



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Convidando que para requirir este litigio remando por el Sr. Fiscal del R. Consejo y Camara vacar del Caudal de Propios tres mil d. y que en su consecuencia la Junta Municipal del Libro quinientos r. a favor de Sr. Arzobispo en el año proximo pasado. Y deseando el Ayuntamiento no se detenga este negocio interesante a sus d. y regalías, y en el que ha hecho la contradición correspondiente. Acuerda que se han de dar a la misma Junta para que dentro de la r. menzura de curso a d. ha librancia, a cuyo fin le acompañe testimonio de esta revolucion.

Salida del Sr. Fiscal. El Señor D. Diego Pareja y Zarambona, J. de C. en su calidad de Alcalde, y simple a la Ciudad que consta en esta c. y es valida.

Mem. del Abad. D. Diego Memorias de D. Juan Monzon en el lugar de Torre Pacheco de esta Jurisdic. relativo a haber tenido a cargo el Abad de quatro especies de el en el año proximo pasado por falta de sueto de obligacion, cuyo efecto se le entregaron por disposicion de esta C. y Junta Municipal quatro mil d. para el sustento de d. ha especies. Log. Asi ha executado como es constante, pero adviniendo, no ha resultado hasta la dia Persona que me